

¿Se puede perder dinero con un título de renta fija?

José M. Domínguez Martínez

Resumen: Esta nota tiene por objeto ilustrar las repercusiones que, para el tenedor de un título de renta fija, tiene la evolución del tipo de interés de mercado. Se presta especial atención a la posibilidad de incurrir en una pérdida económica como consecuencia de la transmisión de un título antes de su vencimiento.

Palabras clave: Renta fija; riesgo.

Códigos JEL: G12.

No hace falta remontarse mucho en el tiempo, ni alejarse demasiado geográficamente, para saber rotundamente que sí, se puede perder dinero con un título de renta fija. Basta con que el emisor sea insolvente. Sin embargo, lo que nos puede preocupar es saber, si en caso de que esté garantizada la solvencia del emisor, es decir, que tengamos la seguridad de recuperar el importe invertido en el momento del vencimiento, podemos incurrir en alguna pérdida.

Si partimos de la premisa de que en el vencimiento recuperaremos el nominal del título, es evidente que bastará con no desprenderse del título para evitar incurrir en alguna pérdida. Sin embargo, nos podemos plantear qué sucedería si, antes del vencimiento, vendiésemos el título.

La relación existente entre el valor de mercado de los títulos de renta fija y la evolución del tipo de interés en el mercado juegan un papel clave a este respecto. Una simple reflexión nos puede aportar algunas perspectivas ilustrativas¹, si bien a través de un ejemplo podemos identificar el fundamento del razonamiento:

- Supongamos que el 31 de diciembre de 2009 suscribimos un título A del Estado a 2 años con un nominal de 1.000 euros y un tipo de interés anual del 5%.

¹ Vid.: Edufinet, Guía Financiera, 4ª edición, Thomson Reuters Aranzadi, 2012, págs. 108-109 y 336; y José M. Domínguez Martínez, "Educación financiera para jóvenes: una visión introductoria", Instituto Universitario de Análisis Económico y Social, Universidad de Alcalá de Henares, WP 05/13, 2013.

- Imaginemos que el 31 de diciembre de 2010 se emiten nuevos títulos a 1 año con el mismo nominal y una rentabilidad del 10% anual.

- Nos podemos plantear cuánto pagaría un nuevo inversor, que tiene la opción de suscribir un título B, por un título A:

O Sabe, que dentro de un año, con un título A obtendrá 1.050 (el importe del nominal más el rendimiento).

O Para obtener la misma rentabilidad que con un título B, estará dispuesto a ofrecer un importe V por el título A, de tal manera que $V + 10\%V$ sea igual a 1.050: $V + 0,1 V = 1.050$; $1,1V = 1.050$. Así, V será igual a: $1.050/1,1 = 954,55$ euros.

O Si, a finales de 2010, vendemos el título A, obtendremos, pues, 954,55 euros en lugar de 1.000 euros, incurriendo en una pérdida².

En definitiva, existe una relación inversa entre el precio de los títulos de renta fija y el tipo de interés del mercado:

- Cuando sube el tipo de interés, baja el valor de mercado del título. Si el propietario se desprende del mismo antes del vencimiento, incurrirá en una pérdida (minusvalía).
- Cuando baja el tipo de interés, sube el valor de mercado del título. Si el propietario se desprende del mismo antes del vencimiento, obtendrá un beneficio (plusvalía).

² Ahora bien, no puede obviarse que se está obteniendo el importe un año antes del vencimiento y, por tanto, se dispone del mismo para, en su caso, rentabilizarlo con el nuevo tipo de interés del mercado.

